



Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

Distr. general
13 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados partes

Primera Reunión

Nueva York, 31 de mayo de 2011

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional

Nota del Secretario General*

1. Apertura de la reunión por el representante del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del programa.
4. Aprobación del reglamento de la reunión.
5. Elección de otros miembros de la Mesa de la reunión.
6. Establecimiento del Comité contra la Desaparición Forzada:
 - a) Elección de los miembros del Comité con arreglo al artículo 26 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas;
 - b) Elección mediante sorteo, por el Presidente de la reunión, de los cinco miembros del Comité cuyo mandato expirará al cabo de dos años, conforme a lo previsto en el artículo 26, párrafo 4, de la Convención;
 - c) Confirmación de la fecha en que han de asumir sus funciones los miembros del Comité.
7. Otros asuntos.

* Documento presentado con retraso.